GRADO EN TRABAJO SOCIAL

GUIA INFORMATIVA

PROCEDIMIENTO PRÁCTICAS EXTERNAS I - II

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparan para el ejercicio de actividades profesionales, facilitan su empleabilidad y fomentan su capacidad de iniciativa emprendedora.

Los/Las estudiantes se insertan plenamente en un entorno real de trabajo que les permite experimentar y visualizar su futuro ejercicio profesional. Dado su carácter formativo, de la realización de las prácticas no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Para conseguir los objetivos pretendidos, a el/la estudiante se le asigna tutor/a académico/a y tutor/a de empresa o Centro de prácticas. Así mismo, la Universitat de València dispone a estos efectos de los servicios de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT a quien corresponde la organización y gestión de las prácticas externas a través de su Departamento de Prácticas en empresa. Así, entre otras funciones: capta y canaliza las ofertas de prácticas, tramita y formaliza los convenios, emite los documentos acreditativos para los/las estudiantes, tutores/as y entidades colaboradoras. En la Facultad de Ciencias Sociales, la correspondiente Comisión de Prácticas Externas se encarga de su promoción, organización y supervisión de forma coordinada con la correspondiente Comisión Académica de cada Título (CAT).

Las prácticas externas están reguladas por el Real Decreto 592/2014:
http://www.uv.es/graus/normatives/estatal/RD_592_2014_practicas_externas.pdf
y por el Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València:
Reglamento Prácticas externas UV

Si la realización de estas prácticas implica actividades que requieren contacto habitual con menores, la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (art. 13.5) exige que el/la estudiante aporte obligatoriamente Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, siendo la Universitat de València quien debe garantizar que así sea. Puedes informarte sobre el modo de obtener el certificado en el siguiente link:
http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes
Toda la información al respecto la tienes en Información prácticas con menores

MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Requisitos previos:

Para el segundo periodo de prácticas (Prácticas Externas II), los requisitos fundamentales para poder matricularse de la asignatura son:

- tener superadas 150 créditos. Tener superadas las materias de Formación Básica y Obligatoria del área de Trabajo Social y Servicios Sociales, de los tres primeros cursos del Grado, con un margen máximo de 15 créditos no superados.
- tener superada la asignatura Prácticas Externas I.
- los/las estudiantes tendrán que tener superado o estar matriculado/a también del itinerario optativo vinculado al campo de las prácticas.

Materias de Formación Básica y obligatoria del área de Trabajo Social y Servicios Sociales

Primer Curso

Código	Materias	Créditos
33493	Fundamentos del Trabajo Social	12
33512	Igualdad de Género y no Discriminación	6
33519	Instrumentos y Técnicas de Información, Organización del Estudio y Documentación	6

Segundo Curso

Código	Materias	Créditos
33494	Métodos del Trabajo Social: Individual, Grupal y Comunitario.	6
33495	Modelos Aplicados al Trabajo Social	6
33498	Interacción Social y Comunicación en Trabajo Social	4,5
33499	Comunicación Profesional	4,5
33501	Administración Social y Sistemas de Bienestar	6
33504	Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales	6
33505	Introducción a la Política Social	4,5

Tercer Curso

Código	Materias	Créditos
33496	Técnicas y Procedimientos en Trabajo Social	6
33497	Proyectos Sociales	6
33502	Investigación en Sistemas de Bienestar Social	6
33503	Servicios Sociales	4,5
33506	Política Social	4,5

A lo largo del proceso de matriculación, el/la estudiante se matriculará en las asignaturas de prácticas: 33520 Prácticas Externas I, 2º de Grado, ó Prácticas externas II, según la mención de 4º de Grado, junto al resto de asignaturas de la mención que elija, si procede, el día y la hora asignados por la Universidad:

- Prácticas Externas I: asignatura de primer cuatrimestre (10,5 créditos). 175 horas en el Centro de prácticas.
- Prácticas Externas II: asignatura de segundo cuatrimestre (21 créditos). 375 horas en el Centro de Prácticas:
    - (37057-Prácticas académicas externas II mención Salud; 37058-Prácticas

académicas externas II mención interculturalidad, cooperación y exclusión social; 37059-Prácticas académicas externas II mención igualdad y bienestar social; 37060-Prácticas académicas externas II mención apoyo personal, educativo y familiar).

La aplicación informática de matrícula no verifica si el estudiante cumple los requisitos para la realización de las Prácticas Externas. Por lo tanto, aquel estudiante matriculado que no cumpla los requisitos académicos establecidos en la presente guía será dado de baja de oficio en la matrícula de la asignatura.

Además de lo previsto en la Normativa de Adelanto de Convocatoria, los/las estudiantes que les queden como máximo 2 asignaturas para finalizar la titulación (no se tienen en cuenta ni las Prácticas ni el Trabajo Fin de Grado en este cómputo), podrán solicitar realizar las prácticas de 4º curso en el primer cuatrimestre.

Excepcionalmente y con causa justificada, se podrá solicitar la realización de prácticas de 4º curso en el primer cuatrimestre sin cumplir los requisitos anteriores. La Comisión de prácticas valorará estas solicitudes en función de la situación del/de la estudiante y de que sea factible la realización de las prácticas.

En cualquier caso, para poder realizar las prácticas en el primer cuatrimestre deberá presentarse un AUTOPRACTICUM.

Plazo de solicitud de adelanto del periodo de prácticas: consultar CALENDARIO.

En caso de cumplir los requisitos contemplados en la Normativa de Reconocimiento, se podrà solicitar el mismo en los plazos correspondientes.

PUBLICACIÓN DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS

La publicación en la fecha indicada en el Calendario de la LISTA DE LAS OFERTAS DE CENTROS DE PRÁCTICAS, se podrá ver en el momento oportuno en la dirección de la página web de ADEIT:

http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/ofertas/#/

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PARA LA ASIGNACIÓN

En la web de la Facultad se publicarán oportunamente las listas de alumnos/as, con el día, la hora y el lugar donde se realizará la asignación de centros para las prácticas, siguiendo el orden de prioridad de nota media del Expediente Académico.

Asimismo, también se publicarán previamente al día de adjudicación de centros el listado de estudiantes a los/las que se les ha admitido la propuesta de Autopracticum, que por tanto no deberán acudir a la adjudicación de centros.

ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS

La asignación de plazas se realizará en la Facultad en la fecha que se indique en el Calendario; los/las estudiantes serán convocados/as a una sesión en la cual irán eligiendo el centro de prácticas por nota media del expediente, siendo necesaria la vinculación de las prácticas al itinerario matriculado. El listado de Empresas/Centros disponibles se publicará en la web de ADEIT con la antelación suficiente a la sesión de asignación de plazas.

Si por razón de incapacidad, el/la estudiante tuviera cualquier necesidad particular y requiriera de una adaptación específica para la realización de sus prácticas, podrá contactar con la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València que, en su caso, se pondrà en contacto con el/la coordinador/a de prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Los/las estudiantes no podrán tener ningún vínculo de parentesco hasta el tercer grado, con los/las responsables de la Dirección de los Centros de prácticas, ni con los tutores/as de los mismos, ni mantener ninguna relación contractual con los Centros de prácticas en los cuales realizan las prácticas.

PROCEDIMIENTO DEL AUTROPRACTICUM

Los/las estudiantes pueden, por iniciativa propia, localizar un lugar para realizar las prácticas externas, la idoneidad del cual será valorada por la Comisión de Prácticas.

Requisitos del autopracticum

- El Centro de prácticas propuesto, en el caso de las Prácticas II, tiene que tener necesariamente un/a trabajador/a social, que será el tutor/a de la práctica en el Centro de prácticas.
- Los/las estudiantes que soliciten un AUTOPRÀCTICUM tendrán que presentar en el plazo previsto en el Calendario por el formulario de Autopracticum que será valorada por la Comisión de Prácticas de la titulación.
- Los/las estudiantes no tienen que tener ningún vínculo de parentesco hasta el tercer grado, con los/las responsables de la dirección de los Centros de prácticas, ni con los tutores/as, ni mantener ninguna relación contractual con el Centro.
- La aceptación de un autopracticum por parte de la Empresa/Centro no reducirá en ningún caso las plazas ofertadas por esa Empresa/Centro a través del listado publicado por ADEIT.

COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

Una vez celebrado el acto de asignación de plazas y asignados los/las tutores/as académicos/as, estos datos, junto con los autopracticums que han sido aceptados por la Comisión de prácticas de Grado, se remitirán al ADEIT que comunicará la asignación a los Centros que han sido seleccionados por los/las estudiantes y preparará los convenios de prácticas.

Con antelación al inicio del cuatrimestre, a partir del momento que esté disponible la documentación, o a lo largo de la primera semana del mismo, el/la tutor/a académico/a convocará a los estudiantes a una reunión inicial en la que hará entrega de la documentación con su firma y les explicará las cuestiones referentes a los objetivos y desarrollo de la práctica, perfil del Centro de prácticas, sistema de evaluación, calendario de tutorías y todas aquellas cuestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto formativo según la guía docente de la asignatura.

El/la tutor/a académico/a tiene que coordinar las actividades propias del desarrollo de la

práctica con el tutor/a del Centro de prácticas y asegurarse que este/a reciba la guía docente de la asignatura.

Una vez el/la estudiante dispone de la documentación, su incorporación al Centro de prácticas será inmediata y se encargará de recoger las firmas necesarias, para devolver los documentos firmados a su tutor/a académico/a y a la Secretaría del Centro.

PROCEDIMIENTO ANTE INCIDENCIAS

- Si se produce un rechazo por parte del Centro de prácticas o surge cualquier otra incidencia que impida iniciar la práctica, los/las estudiantes lo pondrán en conocimiento del tutor/a académico/a que analizará y confirmará la situación. Si el tutor/a considera que no hay posibilidad de solución, inmediatamente lo comunicará a el/la coordinador/a de prácticas del Centro que, después de evaluar la situación y en coordinación con la Secretaría del Centro, procederán a convocar a el/la estudiante con el fin de reasignarle otro Centro de prácticas.
- Las incidencias que requieran únicamente la modificación de los documentos respecto de los datos vinculados al Centro de prácticas, se pondrán directa y exclusivamente, en conocimiento del ADEIT, que procederá a actualizar la documentación. Por otro lado, si se trata de una modificación de datos académicos de los/las estudiantes, se pondrán en conocimiento de la Secretaría del Centro.
- Si durante el desarrollo de la práctica surge cualquier incidencia sobre el contenido de la misma, o algún tipo de conflicto de difícil resolución, el estudiante se pondrá rápidamente en contacto con el tutor académico, quien contactará con el tutor del centro de prácticas. Si a resultas de esta comunicación fuese necesario interrumpir la práctica, lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Prácticas del Grado.
- Una vez concluida la práctica por el/la estudiante, si el/la tutor/a considera que en el Centro de prácticas no se ha cumplido satisfactoriamente con el acuerdo de las prácticas, lo pondrá en conocimiento por escrito a la Comisión de Prácticas, que valorará la futura relación con este Centro de prácticas y lo comunicará a ADEIT.

FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

El/La tutor/a de la empresa / institución recibirá al acabar las prácticas de manera telemática el Informe final de evaluación, que deberá rellenar y serà enviado telemáticamente al/a la tutor/a académico/a.

El/La tutor/a académico/a evaluará la práctica de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Docente.

Los/las estudiantes recibirán de la empresa o centro de prácticas un documento acreditativo de la actividad realizada y duración de la misma.

El medio de comunicación oficial de los procedimientos de las Prácticas externas de la Facultad de Ciencias Sociales es su Web institucional:

Tiqueting

DATOS DE CONTACTO

Coordinadores de Prácticas I	Manuel Salinas	Manuel.Salinas@uv.es	
Coordinadores de Prácticas II	Ángela Calero	Angela.Calero-Valverde@uv.es	
Coordinador/a de la Facultad	Ángela Calero	Angela.Calero-Valverde@uv.es	
Administrativo/a	Javier Marín Jiménez	fjmarin@uv.es	963828751
ADEIT	Amparo Alcalá	amparo.alcala@fundacions.uv.es	961583965

La Comisión de Prácticas del Centro